



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 29 DIC 2017

VISTO:

El Expediente N° 16317/17, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN – SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN – S/ APROBACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario organizar el cronograma de actividades pedagógicas y administrativas correspondientes al período escolar 2018, propias de cada institución escolar;

Que la Comisión ad-hoc, integrada por miembros de las distintas áreas del Ministerio de Educación, presentó el anteproyecto del Calendario Escolar 2018;

Que las acciones deben responder a la implementación de la Ley de Educación Provincial N° 2511;

Que el Calendario Escolar debe permitir la flexibilización según las necesidades de cada Nivel y Modalidad;

Que la Ley Nacional N° 25.864 fija un ciclo lectivo anual mínimo de ciento ochenta (180) días de clase, para los establecimientos educativos en los que se imparta educación obligatoria;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 130, 132 y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511;

Que en virtud de lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

POR ELLO:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébase el Calendario Escolar 2018, de uso en todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Facúltase a las instituciones educativas a adecuar el calendario escolar a los proyectos pedagógicos y/o productivos que hayan sido aprobados por las instancias correspondientes.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional y de Coordinación a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 1587/17.-



Prof. María Cristina Garelo
MINISTRA DE EDUCACIÓN